



I. Municipalidad de ValLENAR

**I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
DEPARTAMENTO DE EDUCACION
SECCION INVENTARIOS**

VALLENAR, 14 SEP 2010

DECRETO EXENTO N° **5790** /

EDUCACION

VISTOS:

- 1°.- Según el Ord. N° 153 proveniente de la Unidad Educativa denominada Escuela D-57 "GABRIELA MISTRAL", mediante el cual se solicitan Bajas Sin Enajenación para ser retiradas del Inventario del Establecimiento.
- 2°.- Decreto Exento N°2043 del 01 de abril del 2010 que complementa Decreto Exento N°1831 del 24 de marzo de 2010, que delega firmas por orden del Sr. Alcalde.
- 3°.- La necesidad de regularizar los Inventarios de los Establecimientos Educativos de la Comuna de ValLENAR. Considerando al D.F.L N°1-3063 de 1980 y lo dispuesto en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1°.- Procédase a la **Aprobación** de **BAJAS SIN ENAJENACIÓN** de especies para ser retiradas del **INVENTARIO GENERAL** de la Unidad Educativa denominada Escuela D-57 "GABRIELA MISTRAL" de la Comuna de ValLENAR, de acuerdo al siguiente desglose indicado en el resumen, que forma parte de este Decreto:

RUBRO "B" (MAQ. E INSTRUMENTOS TÉCNICOS)	1 ESPECIE
RUBRO "C" (MAQUINAS DE OFICINA)	2 ESPECIES
RUBRO "D" (MOBILIARIO ESCOLAR, DE OFICINA Y OTROS)	33 ESPECIES
INSTRUMENTOS MUSICALES	2 ESPECIES
PROYECTO ENLACES	3 ESPECIES
AULA TECNOLÓGICA	16 ESPECIES
CONTROL INTERNO	7 ESPECIES
TOTAL BAJAS SIN ENAJENACION	64 ESPECIES

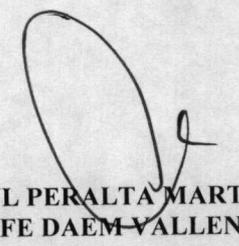
2°.- Tómesese debida nota que los bienes, se encuentran en mal estado de funcionamiento, como consecuencia de su uso legítimo por obsolescencia técnica, situación verificada en terreno.

3°.- Los bienes cuya baja se autorizan quedan sujetos a lo dispuesto en el Art. 25° y 26°, del Decreto Reglamentario N° 577, del 16 de agosto de 1978, del Ministerio De Bienes Nacionales.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE.
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE.


NANCY FANFAN RIVEROS
 SECRETARIA MUNICIPAL


 I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
 DIRECTOR
 D.A.E.M.
 ATACAMA


RAUL PERALTA MARTINEZ
 JEFE DAEM VALLENAR

DISTRIBUCION:
 - LA INDICADA
 - SECRETARIA MUNICIPAL
 - DEPTO. JURÍDICO
 - ARCHIVOS *DE PARTES* ✓